

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7734 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 34/13, número general del procedimiento: 1101242M20130000018, por auto de fecha 28 de enero de 2013, se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Pedro Ruiz Acosta, S.A., con CIF A-11056660, y domicilio en Avda. Cabo Noval, 41, local 3, Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal la persona jurídica Convenia Profesional, S.L.P., en la persona de don Agustín María Macías Castillo en el siguiente domicilio calle Antonio López, número 14, bajo, Cádiz, dirección electrónica pracosta@convenia.es a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130008941-1